



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA

La República

AVISOS JUDICIALES

AÑO JUDICIAL 2019

PRECIO 0.18 POR PALABRA

Piura, Jueves 11 de Julio del 2019

Medida es para garantizar correcta administración de justicia.

JEFE DE LA OCMA VERIFICARÁ LABOR FUNCIONAL DE JUECES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA.



El jefe de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial (OCMA-PJ), Vicente Walde Jáuregui estará en Piura a partir de hoy para verificar el desempeño funcional de jueces y auxiliares que prestan servicios a los usuarios de la Corte Superior de Justicia de ese Distrito Judicial.

Dentro de las acciones contraloras señaladas para los días 11 y 12 de julio, se encuentra la revisión de los despachos judiciales, donde se tramitan diversos casos emblemáticos.

Otra de las acciones que tiene previsto efectuar Walde Jáuregui, es brindar atención a las quejas y denuncias que formulen los usuarios de la citada Corte Superior de Justicia.

Cabe resaltar que el jefe de la OCMA realizará dichas acciones de control conjuntamente con el equipo de magistrados y auxiliares de la Unidad de Visitas del Órgano Contralor de este Poder del Estado.

Asimismo, lo acompañará un representante de la Sociedad Civil, quien actuará como veedor en la atención al usuario judicial por parte de la OCMA.

AVISOS JUDICIALES

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
PRESIDENTE: JESÚS ALBERTO LIP LICHAM

B

Piura, Jueves 11 de Julio del 2019



La República

ÍNDICE

1. REMATE JUDICIAL

•REMATES BIENES INMUEBLES

•REMATES BIENES MUEBLES

2. EDICTOS CLASIFICADOS

•CONSEJO DE FAMILIA

•INSCRIPCIÓN Y RECTIFICACION

DE PARTIDAS

•INEFICACIA DE TÍTULO VALOR

•PATRIMONIO FAMILIAR

•PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

•PROCESO CONTENCIOSOS

•RECTIFICACIÓN DE AREAS

Y LINDEROS

•SUCESIÓN INTESTADA

•CONVOCATORIA A JUNTA

GENERAL DE SOCIOS

3. NOTIFICACIONES

POR EDICTOS

4. EDICTOS PENALES

5. CRÓNICAS JUDICIALES

**OFICINA
PIURA**

**Jr. Libertad 442
Telf. 309852**

1.- REMATE JUDICIAL

AVISO DE PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE JUDICIAL

Expediente N°01068-2013-0-3101-JR-CI-01 en los seguidos por BBVA BANCO CONTINENTAL con REGALADO MORALES HAYDEE, CARRANZA MEJIA ALVARO sobre EJECUCION DE GARANTIAS, por orden del Primer Juzgado Civil de Sullana - Sede San Martín a cargo de la Juez Dra. JIMENEZ PINEDAANA LIBIA, Especialista Legal: Dra. FUENTES CRUZ MARIA CRISTINA, REMATARE en PRIMERA CONVOCATORIA el siguiente bien: Bien inmueble con un área de 175.3 M2, ubicado en Asentamiento Humano Santa Cruz, Mz. K, Lote 9, Distrito de Tambogrande, Provincia y Departamento el mismo que se encuentra debidamente registrado en la Partida Electrónica P15195844 del registro de la Propiedad Inmueble de Piura.- VALOR DE TASACION: US\$16,880.00 (DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 DOLARES AMERICANOS).- BASE DEL REMATE: US\$ 9,565.33 (NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 33/100 DOLARES AMERICANOS), que son las dos terceras partes de la tasación. AFECTACIONES VIGENTES: HIPOTECA Primera y Preferencial a favor de la CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE SULLANA S.A. hasta por US\$13,504.00 Dolares Americanos. Escritura Pública N°379 del 23/04/2012 ante Notario de Sullana Dr. Tomas Enrique Camminati Oneto inscrito en el asiento 00004 de Partida Electrónica P15195844 del Registro de la Propiedad Inmueble de Piura. DIA Y HORA DEL REMATE: 23 DE JULIO DEL 2019 A LAS 3:30 P.M.- LUGAR DEL REMATE: en el local del Primer Juzgado Civil de Sullana ubicado en Calle San Martín N°1045-3er piso - Sullana.- LOS POSTORES: Oblarán como garantía en efectivo o cheque de gerencia el 10% del Valor de la Tasación, presentaran Arancel Judicial indicado, Juzgado, No. de Expediente y DNI.- Los Honorarios del Martillero Público serán cancelados por el adjudicatario de acuerdo al artículo 18° del Decreto Supremo N°008-2005-JUS y el artículo 732 del C.P.C.- FUNCIONARIO QUE EFECTUARA EL REMATE: NELLY ISABEL GUTIERREZ QUISPE - MARTILLERO PUBLICO REGISTRO N°106

**MARÍA CRISTINA FUENTES CRUZ
SECRETARIA JUDICIAL
PRIMER JUZGADO CIVIL DE SULLANA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SULLANA**

**Sullana 08, de Mayo del 2019
NELLY ISABEL GUTIERREZ QUISPE
MARTILLERO PÚBLICO
REG. N° 106**

P: 7610484
FS: 3838
FP: 11,12,13,15,16,15 DE JULIO
COSTO: S/ 519.50

SEGUNDA CONVOCATORIA A REMATE JUDICIAL

En los seguidos por la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DEL PERÚ LTDA, contra GARCÍA SANTOS GLADYS, Expediente N° 01887-2018-0-2001-JR-CI-03, sobre EJECUCION DE GARANTIAS, del Tercer Juzgado Especializado en lo Civil de Piura, a cargo de la Jueza Dra. ZELMY RAQUEL HERRERA MERINO, Especialista Legal Dr. JUAN FRANCISCO MARROQUIN ROSAS, ha dispuesto sacar a Remate Público lo siguiente: EN SEGUNDA CONVOCATORIA.- El bien inmueble ubicado en Asentamiento Humano Ciudad del Niño, II Etapa, Mz. B2, Lote 1, Distrito de Castilla, Provincia y Departamento de Piura, inscrito en la Partida Electrónica N° P15204866 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° VII - Sede Piura, de la Oficina Registral Piura. VALOR DE TASACION.- S/ 60,264.55 (SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 55/100 SOLES). PRECIO BASE.- S/ 34,149.91 (TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE Y 91/100 SOLES).

AFECTACIONES, GRAVAMENOS Y CARGAS

- PARTIDA N° P15204866, ASIENTO 00003.-HIPOTECA: Deudor: GARCÍA SANTOS GLADYS. Acreedor: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL SUR.

La propietaria del predio ha constituido hipoteca a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Sur, hasta por la suma de S/ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL Y 00/100 SOLES), en garantía del crédito aprobado por el importe de S/ 18,000.00 (DIECIOCHO MIL Y 00/100 SOLES), con la finalidad exclusiva de financiar la construcción del inmueble de su propiedad. Para el caso que tuviera que llevarse a cabo una ejecución, con el consiguiente remate del inmueble las partes convienen en fijar como valor comercial actualizado del predio la suma de S/ 33,291.91 (TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 91/100 SOLES). Así consta en la Escritura Pública N° 1523 de fecha 02/07/2013 que se celebró ante el Notario Público de Piura Dr. Rómulo J. Cevalco Caycho.

LUGAR DE REMATE.- En la Sala del Tercer Juzgado Especializado en lo Civil sito en la calle Jorge Chávez N° 289, del Distrito, Provincia y Dpto. Piura.

DIA Y HORA DEL REMATE.- El día Jueves 25 de Julio del 2019 a las 09:00 a.m.

OBLAJE, TASA JUDICIAL Y PAGO DE HONORARIOS.- Los postores abonarán el 10% del valor de la tasación en efectivo o cheque de gerencia girado a su nombre (Negociable) y copia del mismo; también entregarán en original y copia el recibo del Arancel Judicial (Código: 07153) correspondiente, suscribiendo dicho arancel con el número de expediente, Juzgado, Materia y los generales de ley del postor; asimismo el DNI del postor en original y copia. El adjudicatario y/o el ejecutante, según corresponda el caso, cancela los honorarios del Martillero más IGV de acuerdo a Ley, al finalizar el remate judicial, conforme al artículo 18 del Decreto Supremo N° 008-2005-JUS (Reglamento de la Ley del Martillero Público).

SALDO DE PRECIO: De ser el caso, el adjudicatario deberá depositar el saldo del precio, dentro de tercer día de cerrada el acta.

FUNCIONARIO QUE EFECTUARA EL REMATE.- BORIS AUGUSTO OLIVERA FERNÁNDEZ Martillero Público con registro número 349.

Piura, 04 de Junio del 2019.

**Juan Francisco Marroquín Rosas
SECRETARIO JUDICIAL
Tercer Juzgado Civil de Piura
Corte Superior de Justicia de Piura**

**BORIS AUGUSTO OLIVERA FERNÁNDEZ
Martillero Público
Registro N° 349**

Pedido : 7606801
FV011-0007884
FP: 10-11-12 JULIO
COSTO: S/ 388.80

PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO.-

En los seguidos por FINANCIERA CONFIANZA SAA contra FLOR VIOLETA PEREZ TELLO y MANUEL YSACC MORALES MORALES sobre ejecución de garantías Expediente N° 00041-2018-0-2009-JM-CI-01 ; el Juzgado Mixto de Tambogrande a cargo del Sr. Elio César Gamarrá Herrera Especialista Legal Sra. Janner López Avendaño ha dispuesto sacar a Remate Público en PRIMERA CONVOCATORIA el inmueble sito en calle Buenos Aires Mz. P Lote 07 Asentamiento Humano Los Almendros distrito de Tambogrande provincia y departamento de Piura inscrito en la partida electrónica P15181240 del Registro de Predios de la Zona Registral N°1 Sede Piura Oficina Registral Piura.- VALOR DE TASACION: S/ 40,000.00 (cuarenta mil y 00/100 soles).- BASE DEL REMATE: S/ 26,666.67 (veintiséis mil seiscientos sesenta y seis y 67/100 soles) suma equivalentes a las dos terceras partes del valor de tasación.- AFECTACIONES: A) HIPOTECA: Registrada en el asiento 00004 de la partida electrónica P15181240 del Registro de Predios de la Zona Registral N°1 Sede Piura Oficina Registral Piura a favor de Financiera Confianza SAA hasta por la suma de S/ 32,000.00 nuevos soles B) EMBAR-

GO: Inscrito en el asiento 00005 de la partida electrónica N° P15181240 del Registro de Predios de la Zona Registral N°1 Sede Piura Oficina Registral Piura a favor de Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana S.A hasta por la suma de S/ 25.000.00 dispuesto por el Juez Titular del Segundo Juzgado Paz Letrado de Sullana Geimer Campos Maldonado Secretario Judicial Marco Moisés Manrique Agurto Expediente N° 00086-2017-37-3101-JP-CI-02.- DIA Y HORA DEL REMATE: El 19 de julio de 2019 a las 3:30 p.m.- LUGAR DEL REMATE: Local del Juzgado Mixto de Tambogrande sito en Jr. Lima 780 del Distrito de Tambogrande, Provincia y Departamento de Piura.- LOS POSTORES: Depositaran no menos del 10% de la tasación en efectivo o cheque de gerencia (sin restricciones) girado a su nombre y presentarán original y copia del DNI, así como el respectivo arancel judicial consignando el número de expediente y juzgado. El acto de remate será realizado por el Sr. Rodolfo Alberto Farfán Zambrano Martillero Público a Nivel Nacional con Registro N° 272. Los honorarios del Martillero Público son por cuenta del adjudicatario de conformidad con el Art. 732 del Código Procesal Civil y están afectos al IGV. Tambogrande, 4 de junio de 2019.

José Fernando Panta Ruiz
SECRETARIO JUDICIAL
Juzgado Mixto con Funciones de Juzgado Penal
Unipersonal y Liquidador de Tambogrande
Corte Superior de Justicia de Piura

Rodolfo Alberto Farfán Zambrano
MARTILLERO PUBLICO
REG. N° 272

P: 7607761
FS: 7896
FP: 06-08-09-10-11-12 JULIO
COSTO: S/ 540.00

PRIMER REMATE JUDICIAL

(EXP N° 01651-2018-0-2001-JR-CI-03)

En los seguidos por FINANCIERA CONFIANZA S.A.A. contra SANTOS JARET MONTALBAN GARAVITO, sobre EJECUCION DE GARANTIAS, en el Expediente N° 01651-2018-0-2001-JR-CI-03, por mandato de la Señora Juez del TERCER JUZGADO CIVIL DE PIURA, que despacha la Dra. Zelmira Raquel Herrera Merino, Especialista Legal: Juan Francisco Marroquín Rosas, ha dispuesto sacar a remate Público en PRIMERA CONVOCATORIA, el inmueble ubicado en Asentamiento Humano Nueva Esperanza -Segunda Etapa, Mz. N° 10, lote 14 Sector Diez, Distrito Veintiséis de Octubre, Provincia y Departamento de Piura, cuyas características, área y linderos se encuentran descritas en la Partida Electrónica N° P15012473 del Registro de Predios de la Zona Registral N° 1-Sede Piura.

TASACION COMERCIAL: S/ 25.000.00 (VEINTICINCO MIL CON 00/100 SOLES)
BASE DE REMATE: S/ 16.666.67 (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 SOLES), que es equivalente a las dos terceras partes del valor de la tasación comercial.

CARGAS Y GRAVAMENES:

a) HIPOTECA: A favor de FINANCIERA CONFIANZA S.A.A., hasta por la suma de S/ 20.000.00 Soles, conforme a la Escritura Pública N° 384 de fecha 24.02.16 extendida ante Notario Publico de Piura Amarillis Ramírez Carranza e inscrita en el asiento 00008 de la Partida Electrónica N° P15012473 del Registro de Predios de la zona Registral N° 1 -Sede Piura y que motiva el presente remate.

FECHA Y HORA DE REMATE: 17 de Julio del 2019 a horas 10.30 a.m.

LUGAR DE REMATE: Local del Tercer Juzgado Civil de Piura, ubicado en Calle Jorge Chávez N° 289, Costado del Hospital Jorge Reategui, Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

LOS POSTORES: Serán admitidos como postores quienes antes del remate hayan depositado en efectivo o en cheque de gerencia o depósito judicial, una cantidad no menor al diez por ciento (10%) del valor de la tasación comercial, es decir no menor a S/ 2.500.00 (DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), asimismo presentarán la tasa judicial correspondiente por participación en remate de bien inmueble, en original y copia, el mismo que debe consignar el número de expediente, Juzgado e identificación del participante. Los postores deberán apersonarse con su documento de Identidad y copia simple del mismo.

HONORARIOS DEL MARTILLERO: los honorarios del Martillero Público serán a cargo del adjudicatario, siendo cancelados una vez concluida la diligencia de remate, los mismos que están regulados por el D. S. N° 008-2005-JUS, de conformidad con el artículo 732° del Código Procesal Civil y están afectos al IGV.

Juan Francisco Marroquín Rosas
SECRETARIO JUDICIAL

Tercer Juzgado Civil de Piura
Corte Superior de Justicia de Piura

BRIGTE ALARCON GONZALES
MARTILLERO PUBLICO
REG. N° 269

P: 7590554
FS: 7890
FP: 05-08-09-10-11-12 JULIO
COSTO: S/ 712.80

REMATE JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA

En el expediente N° 01474-2016-0-2001-JR-CI-03, seguido por SCOTIABANK PERU SAA contra BARBA GARCIA EVA JULISSA Y VIDRIERIA Y NEGOCIOS GENERALES BARBA EIRL sobre EJECUCION DE GARANTIAS, tramitado ante el TERCER JUZGADO CIVIL DE PIURA, a cargo del Juez la Dra. HERRERA MERINO ZELMY RAQUEL interviniendo como Especialista Legal la Dra. SILVIA CUPEN ARCE, ha facultado de conformidad con Ley N° 28371 al Martillero Público ELOY OCTAVIO PISFIL FLORES con Reg. 307, para realizar el Remate Público en Primera Convocatoria de los siguientes bienes inmuebles:

INMUEBLE 1: Ubicado en Habilitación Urbana P.H.U.P. Micaela Bastidas IV Etapa Mz 13 lote 39 del Distrito Veintiséis de Octubre, Provincia y Departamento de Piura con un área de 120.0000 M2, cuyo dominio, linderos, medidas perimétricas y demás características se encuentran inscritas en la Partida Electrónica N° P1508844 del Registro de Predios de la Zona Registral N°1 (Unidad Ejecutora N°07)- Sede Piura. VALOR DE TASACION: S/ 78,912.00 (SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE CON 00/100 SOLES). PRECIO BASE (POSTURA): S/ 52,608.00 (CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHO CON 00/100 SOLES) equivalente a las dos terceras partes de la tasación.

CARGAS Y GRAVAMENES: 1)-INSCRIPCION DE HIPOTECA.- a favor del BANCO SCOTIABANK S.A.A., hasta por la suma de S/ 334,848.08 (trescientos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho con 08/100 soles), tal como consta en el asiento N° 00014 de la Partida Electrónica N° P15085844 SUNARP del Registro de Predios de la Unidad Ejecutora N°07- Sede Piura.

LUGAR, DIA Y HORA DE LA DILIGENCIA: El día VEINTITRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE a horas DOS DE LA TARDE CON DIEZ MINUTOS, en el local del Tercer Juzgado Civil Sede Central Piura ubicado en la Calle Jorge Chávez N°289 (al frente del Hospital Jorge Reategui)-Piura

INMUEBLE 2: Ubicado en Asentamiento Humano San Martín Prol.Avenida Grau N°4401 Mz X'3 lote 14 A sector 3 de la Zona A del Distrito de Piura, Provincia y Departamento de Piura con un, área de 106.5000 M2, cuyo dominio, linderos, medidas perimétricas y demás características se encuentran inscritas en la Partida Electrónica N° P15063704 del Registro de Predios de la Zona Registral N°1 (Unidad Ejecutora N°07)- Sede Piura.

VALOR DE TASACION: S/ 334,746.68 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 68/100 SOLES).

PRECIO BASE (POSTURA): S/223,164.45 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 45/100 SOLES) equivalente a las dos terceras partes de la tasación.

CARGAS Y GRAVAMENES: 1)-INSCRIPCION DE HIPOTECA.- a favor del BANCO SCOTIABANK S.A.A., hasta por la suma de S/ 334,848.08 (trescientos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho con 08/100 soles), tal como consta en el asiento N° 00015 de la Partida Electrónica N° P15063704 SUNARP del Registro de Predios de la Unidad Ejecutora N°07- Sede Piura.

LUGAR, DIA Y HORA DE LA DILIGENCIA: El día VEINTITRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE a horas DOS DE LA TARDE CON DIEZ MINUTOS, en el local del Tercer Juzgado Civil Sede Central Piura ubicado en la Calle Jorge Chávez N°289 (al frente del Hospital Jorge Reategui)-Piura

REQUISITOS DEL POSTOR: Para ser postor se deberá depositar (oblar) en efectivo o en cheque de gerencia a nombre del postor (NO consignar el término No Negociable) el equivalente al 10% del valor de la tasación, suma que será devuelta a los postores no beneficiados. Asimismo deberán presentar su DNI y el arancel judicial -Código 07153- por participación en remate, en original y copia (consignando: el nombre del Juzgado, número de expediente, número de documento nacional de identidad del postor).

HONORARIOS DEL MARTILLERO: Los honorarios serán a cargo del adjudicatario, de conformidad con los montos establecidos en el Decreto Supremo Nro. 008-2005-JUS más el IGV, debiendo ser cancelado al finalizar el acto del remate. Martillero Publico Eloy Octavio Pisfil Flores, celular 979856568

Piura, 12 de junio del 2019

Silvia Giuliana Cupen Arce
SECRETARIA JUDICIAL
Tercer Juzgado Civil de Piura
Corte Superior de Justicia de Piura

Eloy Octavio Pisfil Flores
ABOGADO
MARTILLERO PÚBLICO
Reg.: 307

P: 7607811
FS: 000-7898
FP: 09-10-11-12-15-16 JULIO
COSTO: S/ 831.60

SEGUNDO REMATE JUDICIAL

En los seguidos por Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C., contra Marita Liset Correa Noe, Franklin Zapata Sandoval, sobre Ejecución de Garantías, en el Expediente N° 01850-2016-0-2001-JR-CI-03, el Tercer Juzgado Especializado en lo Civil de Piura a cargo de la Señora Juez Doctora Zelmira Raquel Herrera Merino y Especialista Legal Doctor Juan Francisco Marroquín Rosas, ha dispuesto sacar a Remate Público lo siguiente:

EN SEGUNDA CONVOCATORIA

El bien inmueble ubicado en la Manzana 112, Lote 49, Urbanización Santa Rosa, Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, casa de dos pisos de material noble, destinado a vivienda y restaurant, con un área de 136.10 m2: cuyas medidas perimétricas, y demás características se encuentran inscritas en la Partida N° P15173140 de la Unidad Ejecutora N° 07 - Sede Piura.

VALOR DE TASACIÓN: US\$ 35,577.00 Dólares Americanos (Treinta y cinco mil quinientos setenta y siete y 00/100 Dólares Americanos)

BASE DE REMATE: US\$ 20,160.30 Dólares Americanos (Veinte mil ciento sesenta y 30/100 Dólares Americanos) equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación menos el 15% por tratarse de Segunda Convocatoria.

AFECTACIONES:

a) Hipoteca: El propietario del inmueble en calidad de garante constituye hipoteca a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C. hasta por la suma de US\$ 14,925.00, según Escritura Pública N° 1175 de fecha 27/07/2013. Inscrita en el asiento 00003 de la partida N° P15173140 de la Unidad Ejecutora N° 07 - Sede Piura. Fecha de Inscripción 31/07/2013.

b) Hipoteca: A favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C. hasta por la suma de US\$ 23,775.00, según Escritura Pública N° 1292 de fecha 18/08/2014. Inscrita en el asiento 00007 de la partida N° P15173140 de la Unidad Ejecutora N° 07 - Sede Piura. Fecha de Inscripción 03/09/2014.

FECHA Y HORA DEL REMATE: lunes 22 de Julio del 2019, a horas 15:30 de la tarde.

LUGAR DE REMATE: La diligencia de remate se llevará a cabo en el local del Tercer Juzgado Especializado en lo Civil de Piura, ubicado en la Calle Jorge Chávez N° 289, Piura.

LOS POSTORES: Deberán 1) Oblar antes del remate, mediante en efectivo o en cheque de gerencia girado a su nombre sin sello de no negociable el 10% del valor de la tasación, es decir la suma de US\$ 3,557.70 Dólares Americanos. 2) Presentar en la diligencia, en original y copia documento de identidad y/o RUC, según corresponda; y el Arancel judicial por derecho de participación de bien inmueble por la suma de S/. 420.00 Soles expedido por el Banco de La Nación (código de tributo 07153) consignando el Juzgado, número de expediente y el documento de identidad o RUC, con copia del mismo. 3) Presentar copia del Cheque de gerencia si el oblate se realiza con dicho instrumento. 4) En caso de actuar a través de representante se deberá acreditar los poderes respectivos, con copia de estos. El Adjudicatario deberá depositar el saldo del precio, dentro del tercer día de cerrada el acta, bajo apercibimiento de declararse la nulidad del remate. Los honorarios del Martillero Público son por cuenta del adjudicatario y se cancelarán al finalizar la diligencia de remate de conformidad con la Ley del Martillero Público N° 27728 y su Reglamento (Artículo 18 del Decreto Supremo N° 008-2005-JUS) y están afectos al IGV. El remate será efectuado por Flavio Alberto Villanelo Ninapayán, Abogado - Martillero Público, Registro N° 263, celular 999 003 423.

Juan Francisco Marroquín Rosas
SECRETARIO JUDICIAL
Tercer Juzgado Civil de Piura
Corte Superior de Justicia de Piura

FLAVIO VILLANELO NINAPAYTAN
MARTILLERO PUBLICO
REG. N° 263

P: 7609128
FS: 3826
FP: 09,10,11 DE JULIO
Costo: S/. 356.40



REMATE JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCA-TORIA

En el Expediente N° 00411-2014-0-2001-JR-CI-04, seguido por la CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE PIURA SAC contra YOVANA CRISTINA PALOMINO HUACHUA, LUCAS ORDINOLA VIERA, MIGUEL ANTONIO NAVARRO ZEGARRA, FELICITA MECA VIERA y REGINA DE LAS MERCEDES FRIAS ALDANA, sobre Ejecución de Garantías, tramitado ante el Cuarto Juzgado Especializado Civil de Piura que despacha la Dra. Lila Fuentes Bustamante. Especialista Legal Dra. Carmen Pilar Gordillo González. se ha dispuesto sacar a REMATE PÚBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES:

1. INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 8, N° 811 DEL CENTRO POBLADO BARRIO BUENOS AIRES MANZANA 13, LOTE 4 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA. Inscrito en la Partida Registral N° P15076024, del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Sullana. Tasación: Treinta y nueve mil novecientos ochenta y uno con 00/100 dólares americanos (US\$ 39,981.00) (US\$. PRECIO BASE DEL REMATE: VEINTE Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS (US\$ 26,654.00) equivalente a las dos terceras partes de la tasación. CARGAS Y GRAVAMENES: 1. HIPOTECA a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura hasta por la suma de US\$ 34,204.80 dólares americanos, tal como consta en la Escritura Pública del 24.07.2008 Y Escritura Pública del 21.08.2010, otorgadas ante el Notario Rómulo Cevasco Caycho. LUGAR, FECHA Y HORA DE LA DILIGENCIA: En el local del Cuarto Juzgado Especializado Civil de Piura, sito en la calle Jorge Chávez N° 289 (espaldal del Hospital Jorge Reátegui Delgado) Distrito, Provincia y Departamento de Piura, el día VEINTITRES (23) DE JULIO DEL 2019 A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS (9:30 AM).

REQUISITOS DEL POSTOR: Para ser postor se deberá depositar (oblar) en efectivo o en cheque de gerencia a nombre del postor (SIN EL SELLO: NO NEGOCIABLE) el equivalente al 10% del valor de la tasación, es decir la suma de US\$ 3,998.10 dólares americanos, suma que será devuelta a los postores no beneficiados. Asimismo deberá de presentar la tasa judicial por Participación en Remate en original y copia (Código Banco de la Nación N° 7153, por S/. 420.00, consignando Juzgado Civil de Piura, N° de expediente y N° de D.N.I. del postor).

2. INMUEBLE CONSTITUIDO POR EL LOTE RESIDENCIA MANZANA C. LOTE 02, ZONA HABILITACION URBANA ASOCIACION PROVIENDA ENTEL PERÚ DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, inscrito en la Partida Registral N° 11065310, del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Piura. Tasación: Treinta y dos mil con 00/100 dólares americanos (US\$ 32,000.00). PRECIO BASE DEL REMATE: VEINTE Y UNO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 DÓLARES AMERICANOS (US\$ 21,333.33) equivalente a las dos terceras partes de la tasación.

CARGAS Y GRAVAMENES: 1. HIPOTECA a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura hasta por la suma de US\$ 32,038.00 dólares americanos, tal como consta en la Escritura Pública N° 657 del 2013, otorgadas ante el Notario Juan Quiroga León.

LUGAR FECHA Y HORA DE LA DILIGENCIA: En el local del Cuarto Juzgado Especializado Civil de Piura, sito en la calle Jorge Chávez N° 289 (espaldal del Hospital Jorge Reátegui Delgado) Distrito, Provincia y Departamento de Piura, el día VEINTITRES (23) DE JULIO DEL 2019 A LAS NUEVE HORAS CON CUARENTAINCO MINUTOS (9:45 AM).

REQUISITOS DEL POSTOR: Para ser postor se deberá depositar (oblar) en efectivo o en cheque de gerencia a nombre del postor (SIN EL SELLO: NO NEGOCIABLE) el equivalente al 10% del valor de la tasación, es decir la suma de US\$ 3,200.00 dólares americanos, suma que será devuelta a los postores no beneficiados. Asimismo deberá de presentar la tasa judicial por Participación en Remate en original y copia (Código Banco de la Nación N° 7153, por S/. 420.00, consignando Juzgado Civil de Piura, N° de expediente y N° de D.N.I. del postor).

Conforme al inciso 2) del artículo 736 del Código Procesal Civil, se preferirá al postor quien ofrezca adquirir los bienes conjuntamente.

FUNCIONARIO QUE EFECTUARA EL REMATE: Abog. Wilder Quintana Chuquizuta, Martillero Público, Reg. No. 274. HONORARIOS DEL MARTILLERO: Los honorarios serán de cargo del adjudicatario, de conformidad con los montos establecidos en el Decreto Supremo N° 008-2005-JUS 4-IGV, debiendo ser cancelados al finalizar el acto de remate. Informes: Cel. 947003175, email: wilqabog@holman.com. Piura, mayo del 2019.

Carmen Pilar Gordillo Gonzales
SECRETARIA JUDICIAL
Cuarto Judicial Civil de Piura

Corte Superior de Justicia de Piura

Wilder Quintana Chuquizuta
ABOGADO
MARTILLERO PUBLICO
Reg. N° 274

P: 7609135
FS: 3828
FP: 9,10,11,12,15,16 DE JULIO
COSTO: S/. 858.60

TERCERA CONVOCATORIA DE REMATE JUDICIAL DE BIEN INMUEBLE

EN LOS SEGUIDOS POR BANCO DE CREDITO DEL PERU S.A - SUCESOR PROCESAL: CREDICORP CAPITAL SOCIEDAD TITULIZADORA S.A EN REPRESENTACION DEL PATRIMONIO EN FIDECOMISO - D.LEG N° 861 TITULO XI CUSCO 2018 CONTRA SEMINARIO RIOS CARLOS EDUARDO Y EMPRESA 20CSR PERU S.A.C SOBRE EJECUCIÓN DE GARANTÍAS, EXPEDIENTE JUDICIAL N°01957-2015-0-2001-JR-CI-03, EL TERCER JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE PIURA, A CARGO DEL SEÑOR JUEZ DRA. HERRERA MERINO ZELMY RAQUEL Y ESPECIALISTA LEGAL DRA.CUPEN ARCE SILVIA, HAN DISPUESTO SACAR A REMATE JUDICIAL EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE EN TERCERA CONVOCATORIA UBICADO EN LA ESQUINA CON PASAJE Y CALLE LOS ORGANOS MZ. C2 LOTE 9 SECTOR 2 ASENTAMIENTO HUMANO NUEVA ESPERANZA PRIMERA ETAPA (SECTOR A), DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA; CUYO DOMINIO, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SE ENCUENTRAN INSCRITAS EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N°P15008746 DEL REGISTRO DE PREDIOS/REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE LA ZONA REGISTRAL N° I – SEDE PIURA. VALOR DE TASACIÓN: S/. 272,268.85 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 85/100 NUEVOS SOLES).

BASE DEL REMATE S/. 131,142.81 (CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 81/100 NUEVOS SOLES), CORRESPONDIENTES A LAS 2/3 DE SU VALOR DE TASACIÓN MENOS DOS VECES EL 15% POR TRATARSE DE UN REMATE JUDICIAL EN TERCERA CONVOCATORIA.

AFECTACIONES: HIPOTECA A FAVOR DE BANCO DE CREDITO DEL PERU S.A AASTA POR LA SUMA DE US\$. 71,673.00 DOLARES AMERICANOS INSCRITO EN EL ASIENTO 00010 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N°P15008746 DEL REGISTRO DE PREDIOS/REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE LA ZONA REGISTRAL N° I – SEDE PIURA, LA MISMA QUE SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA N°1987 DE FECHA 12-07-2012 OTORGADO POR NOTARIO PUBLICO DE PIURA DR. VICENTE E. ACOSTA IPARRAGUIRRE. FECHA DE INSCRIPCIÓN 18-07-2012. DIA Y HORA DEL REMATE: JUEVES 18-07-2019 A HORAS 08:30AM.

LUGAR DEL REMATE: LOCAL DEL TERCER JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE PIURA, SITO EN LA CALLE JORGE CHAVEZ N°289, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

LOS POSTORES: DEBERÁN 1) OBLAR ANTES DEL REMATE, MEDIANTE DEPÓSITO EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA GIRADO A SU NOMBRE SIN SELLO DE NO NEGOCIABLE EL 10% DEL VALOR DE LA TASACIÓN, 2) PRESENTAR EN LA DILIGENCIA, EN ORIGINAL Y COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O RUC, SEGUN CORRESPONDA; Y EL ARANCEL JUDICIAL RESPECTIVO CONSIGNANDO EL JUZGADO, NUMERO DE EXPEDIENTE Y EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD O RUC. 3) PRESENTAR COPIA DEL CHEQUE DE GERENCIA SI EL OBLAJE SE REALIZA CON DICHO INSTRUMENTO. 4) EN CASO DE ACTUAR A TRAVÉS DE REPRESENTANTE SE DEBERÁ ACREDITAR LOS PODERES RESPECTIVO. EL ADJUDICATARIO Y/O EJECUTANTE SEGUN CORRESPONDA EL CASO EN PARTICULAR CANCELAR LOS HONORARIOS PROFESIONALES DEL MARTILLERO PUBLICO MAS IGV DE ACUERDO A LEY AL FINALIZAR EL REMATE JUDICIAL DE ACUERDO AL ARTICULO 18° DEL DECRETO SUPREMO N°008-2005-JUS (REGLAMENTO DE LA LEY DEL MARTILLERO PUBLICO). EL REMATE JUDICIAL SERÁ EFECTUADO POR MARTIN VENTURA GONZALEZ. ABOGADO - MARTILLERO PÚBLICO - REGISTRO NACIONAL SUNARP N°324. CELULAR 943937075 - 963330595 - 933758400. SIRVASE REVISAR EL CONTENIDO DE ESTE EDICTO ANTES DE SU PUBLICACIÓN, BAJO RESPONSABILIDAD. (03 DÍAS DE PUBLICACIÓN). PIURA, JUEVES 09 DE MAYO DEL 2019.

Silvia Guliana Cupen Arce
Secretaria Judicial
Tercer Juzgado Civil Piura
Corte Superior de Justicia de Piura

MARTIN VENTURA GONZALEZ
MARTILLERO PÚBLICO
REGISTRO NACIONAL SUNARP N°324

P: 7610059
FS: 000-7913
FP: 10,11,12 DE JULIO
COSTO: S/. 410.00

2.- EDICTOS CLASIFICADOS**EDICTOS**

En el Juzgado Civil de Paita, que despacha el Abogado JOSE LUIS PEREYRA MANRIQUE y Secretaria Judicial ANA LIANI PINZON MALDONADO, en el expediente 00470-2017-0-2005-JR-FC-01 seguido por MARIA CONCEPCION CRUZ MOGOLLON sobre DECLARACION DE UNION DE HECHO se ha dispuesto notificar por edicto lo siguiente:

EXTRACTO DE LA SENTENCIA:

RESOLUCION N° 10 de fecha 02 de Abril de 2019: FALLA: 1. Declarando FUNDADA la solicitud de RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION DE HECHO interpuesta por MARIA CONCEPCION CRUZ MOGOLLON.

2. ORDENO SE RECONOZCA JUDICIALMENTE la UNION DE HECHO mantenida entre doña MARIA CONCEPCION CRUZ MOGOLLON con su ex conviviente fallecido JULIO CORONADO PAZ en el periodo comprendido desde 25 de junio de 1966 hasta el día 18 de septiembre de 2002.

3. PUBLIQUESE un extracto de la presente sentencia en el diario "La República" y el Diario "El Peruano" por 3 días hábiles para que los terceros que se consideren afectados con la decisión hagan valer su derecho precisándose que el plazo para impugnar la presente resolución es de tres días contados desde la última publicación. Paita, 14 de Junio de 2019

Ana Liani Pinzon Maldonado
Secretaria Judicial
Juzgado Especializado Civil de Paita
Corte Superior de Justicia de Piura

P: 7609682
B:000- 4493
FP: 10-11-12 JULIO
COSTO: S/ 108.00

EDICTO JUDICIAL

En el Expediente N° 219-2019-0-2001-JR-CI-05, seguido por BERECH HUERTAS GRACIELA ROSITA sobre CAMBIO DE NOMBRE, el señor Juez del Quinto Juzgado Especializado en lo Civil de Piura, Jensen Francisco García Cordova, ha ordenado se publique:

EXTRACTO DE LA DEMANDA: La accionante GRACIELA ROSITA BERECH HUERTAS formula solicitud de Cambio de nombre, con la finalidad que se le cambie el segundo nombre de su partida de nacimiento, de Rosita por Fernanda. AUTO ADMISORIO: Res. N° 02, Piura 28.05.2019

PRIMERO: Mediante escrito subsana las omisiones advertidas, adjuntando copia de su documento de identidad, certificado de antecedentes penales, policiales y judiciales de la solicitante, adjunta los pliegos interrogatorios en sobre cerrado para cada uno de los testigos, y ha adjuntado las cédulas de notificación para los testigos. SEGUNDO.- La accionante GRACIELA ROSITA BERECH HUERTAS formula solicitud de Cambio de nombre, con la finalidad que se le cambie el segundo nombre de su partida de nacimiento, de Rosita por Fernanda. SE RESUELVE:

1. ADMITIR A TRÁMITE la solicitud de CAMBIO DE NOMBRE formulada por GRACIELA ROSITA BERECH HUERTAS, en la vía del PROCESO NO CONTENCIOSO.

2. En consecuencia, FUESE LA AUDIENCIA DE ACTUACIÓN Y DECLARACIÓN JUDICIAL para el día DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, a horas ONCE DE LA MAÑANA. Notifíquese para tal efecto a los testigos ofrecidos.

4. PUBLIQUESE mediante EDICTOS y por un día hábil un extracto de la solicitud formulada y la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el diario oficial de este distrito judicial, a fin que quien se considere afectado pueda apersonarse y formular contradicción dentro del plazo de 05 días. Piura, 20 de Junio de 2019.

Rosa Isabel León Rosas
SECRETARIA JUDICIAL
Quinto Juzgado Civil de Piura
Corte Superior de Justicia de Piura

P: 7611400
B:000- 4500
FP: 11 JULIO
COSTO: S/ 60.00

EDICTO JUDICIAL

En el expediente N° 00066-2019-0-2011-JP-CI-01 tramitado ante el Juzgado de Paz Letrado de Castilla que despacha la Sra. Juez MARTHA INES FEJOO VARGAS en el proceso seguido por MARIA MILAURA PACHERRE ALARCON, sobre RECTIFICACION DE PARTIDA, se ha resuelto lo siguiente:

RESOLUCION NRO. 01:

Castilla, 09 de Julio del año 2019, SE RESUELVE: 1 ADMITIR a trámite la presente solicitud de RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de la demandante MARIA MILAURA PACHERRE ALARCON, PARTIDA DE MATRIMONIO DE LA DEMANDANTE, PARTIDA DE NACIMIENTO DEL FALLECIDO CONYUGE DE LA SOLICITANTE JOSE SANTIAGO CASTRO IPANAQUE, PARTIDA DE DEFUNCION DEL CONYUGE DE LA DEMANDANTE JOSE SANTIAGO CASTRO IPANAQUE y PARTIDA DE DEFUNCION DE LA PROGENITORA DE LA SOLICITANTE ROSAURA ALARCON BAUTISTA; en la vía del proceso NO CONTENCIOSO. RESOLUCION NRO. 02: Castilla, 08 de Julio del año 2019: REPROGRAMESE la fecha de Audiencia de Actuación y Declaración Judicial para el día 19 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS 03:00 PM. Firmado: Especialista Legal: Guisella Verónikha Rodríguez Escobar. Castilla, 09 de Julio del 2019.

Guisella Veronikha Rodriguez Escobar
SECRETARIA JUDICIAL
Juzgado de Paz Letrado de Castilla
Corte Superior de Justicia de Piura

P: 7611420
B:000-4502
FP: 11 JULIO
COSTO: S/ 33.00

4.- EDICTOS PENALES**EDICTO JUDICIAL**

Ante el Juzgado de Paz Letrado con Funciones de Investigación preparatoria de Huarmaca, que Despacha el Juez CRISTIAN ROBERTO CARLOS BECERRA y Testigo Actuario Julio César Santos Villegas que da cuenta por Disposición Superior, en el Exp. N° 203-2018-FC, seguido por seguido por CHINCHAY CHINCHAY MIRTHA VANESSA contra YUMBATO TAPULLIMA ALEXANDER sobre ALIMENTOS se ha resuelto lo siguiente mediante: Resolución Número Uno (01) – ADMITIR A TRÁMITE DEMANDA DE ALIMENTOS seguido por CHINCHAY CHINCHAY MIRTHA VANESSA contra YUMBATO TAPULLIMA ALEXANDER sobre ALIMENTOS. Resolución N° tres (06)- CORRASE TRASLADO AL DEMANDADO POR EL PLAZO DE 15 DIAS, para que conteste la demanda, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de NOMBRARSE EL CURADOR PROCESAL.

Síntesis de la demanda: La demandante CHINCHAY CHINCHAY MIRTHA VANESSA interpone demanda de alimentos, a fin de que el demandado YUMBATO TAPULLIMA ALEXANDER cumpla con asistir con una pensión alimenticia mensual y adelantada ascendente a S/ 600.00 soles a favor de su menor hijo Mesías Emanuel Yumbato Chinchay.

PUBLIQUESE en el Diario "La República" la síntesis de la solicitud, por el término de tres (03) días consecutivos.

Huarmaca, 04 de julio de 2019.

PUB. 09-10-11

Secura, 08 de julio del 2019.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Unipersonal de Secura. JUEZ: Dr. Asdrúbal Méndez Castañeda. Expediente N° 238-2019-32-2008-JR-PE-01. ACUSADO: JOSE INUMA LANCHÁ.- AGRAVIADO: ESTADO REP. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES. DELITO: CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD.- EMPLAZA Y NOTIFICA AL ACUSADO: JOSE INUMA LANCHÁ, con la Resolución No. 01 de Fecha: 05/07/2019 que RESUELVE: CITAR a audiencia de PROCESO INMEDIATO para el día VIERNES DIECINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE a las DIEZ CON TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 AM) audiencia a la que deberá asistir obligatoriamente el acusado bajo apercibimiento de ser declarado reo contumaz en caso de inasistencia injustificada, la misma que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado Unipersonal de Secura ubicado en Calle Bolívar N° 722 – Segundo Piso – Secura. Notifíquese. Secura, Ocho de Julio del Dos Mil Diecinueve. Especialista Judicial: Abog. Cecilia Maribel Nieves Espinoza.

PUB. 10-11-12

EDICTO PENAL

EXP. N° 00821-2017-25-2501-JR-PE-01

EL SEÑOR JUEZ DEL QUINTO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA.

SE NOTIFICA por el presente edicto al acusado DELBER YASMANY GOMEZ GARAY, que mediante la RESOLUCIÓN N° 07 de fecha 01/07/2019, se ha DISPUESTO: REPROGRAMAR la AUDIENCIA DE JUICIO ORAL, para el día VEINTE DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, a horas NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM - hora exacta), a realizarse en la Sala de Audiencias N° 16, ubicado en el Segundo Piso del Local del Nuevo Código Procesal Penal, ubicado en Av. Contry s/n – Nuevo Chimbote, al costado del Módulo Básico de Justicia de Nuevo Chimbote; BAJO APERCIBIMIENTO de ser declarado REO CONTUMAZ, y de ordenarse su ubicación y captura en caso de incomparecencia.

Por haberse dispuesto así en el Expediente N° 00821-2017-25, seguido en contra de DELBER YASMANY GOMEZ GARAY por el delito Contra El Patrimonio en la modalidad de HURTO AGRAVADO en agravio de BETTY MIRANDA CUEVA.

NOMBRES Y APELLIDOS DE JUEZ(A): JOSE LUIS CÁCERES HARO
QUINTO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA
ESPECIALISTA DE CAUSAS: MILAGROS ANGELICA CABRERA ANASTASIO

PUB. 10-11-12

EDICTO

El Juzgado Penal Unipersonal con adición a sus funciones del Juzgado Mixto de Tambogrande – Piura: Juez: Dr. Elio César Gamarra Herrera; EMPLAZA al acusado CESAR AUGUSTO PAICO PACHERRES, a efectos de que tome conocimiento del Acta de Registro de Audiencia Pública de Proceso Inmediato de fecha veinticinco de Junio del año Dos Mil Diecinueve, que programa la audiencia de juicio oral para el día VEINTIDOS DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, A HORAS DOS Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE, audiencia que se llevará a cabo en la Sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de Tambogrande sito en calle Huancabamba N° 572 – Segundo Piso – Tambogrande, debiendo concurrir el acusado CESAR AUGUSTO PAICO PACHERRES; Bajo apercibimiento de ser declarado reo contumaz en caso de inasistencia. En el proceso que se le sigue sobre Omisión a la Asistencia Familiar, en agravio de MARIA ESTHER PAICO TOCTO, Expediente N° 00085-2019-21-2009-JR-PE-01. Especialista Legal JOSE FERNANDO PANTA RUIZ.

PUB. 10-11-12

EDICTO PENAL

JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA TRANSITORIO DE TAMBOGRANDE CON ITINERANCIA EN LAS LOMAS
EXPEDIENTE : 00057-2014-0-2009-JR-PE-01
JUEZ : FLOR DE MARIA VILCHEZ CHAPILLIQUEN
ESPECIALISTA : ANGELA LUCIA LEON CALLE

Cita y emplaza al imputado LUIS FERNANDO QUISPE RIVAS Y PRUDENCIA OROZCO SANCHEZ como autor y como parte agraviada al CAP PNP JOEL FERNANDO ZAVALA CARRILLO, EL SO1 PNP YOMAR ALFREDO PALACIOS PALACIOS Y EL SO3 WILSON RAUL RODRIGUEZ CHAQUILLA para que tomen conocimiento de la resolución N° 09 del 21.05.2019, la que dispone: REPROGRAMAR LA AUDIENCIA DE SOBRESEIMIENTO para el día 25 DE JULIO DEL 2019, A HORAS 11:00 DE LA MAÑANA, la misma que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Calle Huancabamba N° 572, 3er piso, Tambogrande - Piura; a fin de que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra en el proceso que se le sigue, por la presunta comisión del delito contra La Administración Pública en la modalidad VIOLENCIA CONTRA LA AUTORIDAD PARA IMPEDIR EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y EN SUS FORMAS AGRAVADAS, en agravio del Estado; con la asistencia obligatoria del señor Fiscal Responsable de la presente Investigación, el imputado y sus abogado defensor público designado o de libre elección; Avocándose al conocimiento de la causa por disposición superior.

Tambogrande, 09 de julio del 2019.

PUB. 10-11-12

CRÓNICAS JUDICIALES LABORALES SENTENCIAS

03/06/2019

01. 06319-2018-0 Demandado: Municipalidad Distrital de Castilla, Demandante: Huertas Dominguez Segunda Sebastiana;

sobre Reconocimiento de Vinculo Laboral y Otros. CONFIRMARON la sentencia contenida en la Resolución número 02 de fecha 13 de marzo del 2019 que obra de fojas 71 al 76 de autos, que resuelve declarar Fundada en Parte la demanda. Confirmada J.P Izaga.

10/06/2019

02. 00015-2019-0 Demandado: Municipalidad Provincial de Paita, Demandante: Preciado Chapilliquen Oldemar; sobre Reposición por Despido Incausado. CONFIRMARON la sentencia contenida en la resolución número 03 de fecha 09 de abril del 2019 que obra de fojas 98 al 108 de autos que resuelve declarar fundada la demanda; Repónganse al demandante; Fundada la pretensión de inclusión en planillas de pago. Confirmada J.P Izaga.

03. 00177-2019-0 Demandado: Municipalidad Provincial de Piura, Demandante: Castillo Pingo Ana María; sobre Pago de Beneficios sociales y Otros. CONFIRMARON la sentencia contenida en la Resolución número 02 de fecha 21 de marzo del 2019 que obra de fojas 171 al 178 de autos que resuelve declarar Improcedente la demanda; infundada respecto al otorgamiento de un mero de plaza. Confirmada J.P Izaga.

11/06/2019

04. 00021-2018-0 Demandado: Empresa Austral Group S.A.A. y Otro, Demandante: Chunga Chávez Rosalinda; sobre Pago de reintegro de Beneficios sociales y otro. CONFIRMARON la sentencia contenida en la resolución número 07 de fecha 29 de marzo del 2019, que obra a fojas 109 a 131 de autos, que resuelve declarar fundada en parte la demanda. Confirmada. J.P Izaga.

05. 00003-2019-0 Demandado: Empresa Industrial Pesquera Santa Mónica S.A., Demandante: Quispe Córdova Segundo; sobre Pago de Beneficios Sociales. CONFIRMARON la sentencia contenida en la resolución número 03 de fecha 10 de abril del 2019, que obra a fojas 106 a 123 de autos, que resuelve declarar fundada en parte la demanda. Confirmada. J.P Izaga.

12/06/2019

06. 05917-2018-0 Demandado: Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, Demandante: Veliz Santiago Carlos Adrian; sobre Desnaturalización de Contrato sujetos a modalidad y otros. CONFIRMARON la sentencia contenida en la resolución número 03 de fecha 18 de marzo del 2019 que obra de fojas 110 al 114 de autos que resuelve declarar fundada en parte la demanda. Confirmada. J.P Izaga.

07. 00091-2019-0 Demandado: Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, Demandante: Mori Salgado Gerson Jair; sobre Reposición por despido incausado y otros. CONFIRMARON la sentencia contenida en la Resolución N° 02, su fecha 22 de marzo del 2019, que obra de fojas 147 al 154 de autos, que declara fundada la demanda. Confirmada J.P Izaga.

13/06/2019

08. 05710-2018-0 Demandado: Proyecto Especial Chira Piura y Otro, Demandante: Juárez Villegas José Avelino; sobre Reconocimiento de vinculo laboral y otros. CONFIRMARON la sentencia contenida en la Resolución número 04, de fecha 19 de marzo del 2019 que obra de fojas 334 al 346 de autos que resuelve declarar fundada en parte la demanda. Confirmada. J.P Izaga.

09. 06153-2018-0 Demandado: Municipalidad Distrital de Castilla, Demandante: Farfán Calle Octavio; sobre Reposición por despido incausado y otros. CONFIRMARON la sentencia contenida en la Resolución N° 03, su fecha 18 de marzo del 2019, que obra de fojas 104 al 115 de autos, que declara fundada en parte la demanda. Confirmada J.P Izaga.

17/06/2019

10. 00154-2019-0 Demandado: Municipalidad Distrital de Castilla, Demandante: Nanquen Navarro Magally Suguey; sobre Reposición por despido incausado y otros. CONFIRMARON la sentencia contenida en la resolución número 02, su fecha 20 de marzo del 2019 que obra de fojas 478 al 491 de autos que resuelve declarar fundada en parte la demanda. Confirmada. J.P Izaga.

18/06/2019

11. 00022-2018-0 Demandado: SEACORP PERÚ S.A.C., Demandante: Pacheco Chero Manuel; sobre Indemnización por despido arbitrario y otros. REVOCARON la sentencia contenida en la resolución número 04 de fecha 23 de abril del 2019, que obra de fojas 647 al 666 de autos, que resuelve declarar infundada la demanda sobre reconocimiento de contrato de trabajo a plazo indeterminado y otros, reformándola se declare fundada en los extremos pretendidos. Revocada. J.P Izaga.

12. 00273-2019-0 Demandado: Proyecto Especial de Chira Piura y Otros, Demandante: Otero Paredes Rosa Erika; sobre reconocimiento de vinculo laboral y otros. Declararon NULA la sentencia contenida en la resolución N° 02 de fecha 21 de marzo del 2019, que obra de fojas 474 al 489 de autos, que resuelve declarar Fundada en parte la demanda. DISPUSIERON que la Aquo emita nueva sentencia teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presente Resolución. Nula. J.P Izaga.

19/06/2019

13. 00012-2018-0 Demandado: Empresa Austral Group S.A.A. y Otros, Demandante: Gonzales Chinchay Dionilia Roxana; sobre Pago de reintegro de Beneficios Sociales y Otro. CONFIRMARON la sentencia contenida en la Resolución número 06, su fecha 29 de abril del 2019 que obra de fojas 104 al 127

de autos que resuelve declarar fundada en parte la demanda. Confirmada. J.P Izaga.

14. 06169-2018-0 Demandado: Municipalidad Distrital de Castilla, Demandante: Maza Peña Milagros del Socorro; sobre Reconocimiento del Régimen Laboral y otros. CONFIRMARON la sentencia contenida en la Resolución N° 02, su fecha 21 de marzo del 2019, que obra de fojas 124 al 138 de autos, que declara fundada en parte la demanda. Confirmada J.P Izaga. 20/06/2019

15. 00155-2019-0 Demandado: Municipalidad Distrital de Castilla, Demandante: Mendoza Aguilar Hugo Enrique; sobre Reposición por Despido Incausado y Otros. CONFIRMARON la sentencia contenida en la Resolución número 02, su fecha 26 de marzo del 2019 que obra de fojas 422 al 437 de autos, que resuelve declarar fundada la demanda. Confirmada. J.P Izaga. 24/06/2019

16. 06041-2018-0 Demandado: Municipalidad Distrital de Castilla, Demandante: Naquiche Carmen Norma; sobre Reposición por Despido Incausado y Otros. CONFIRMARON la sentencia contenida en la Resolución número 03, su fecha 02 de abril del 2019 que obra de fojas 83 al 97 de autos que resuelve declarar fundada en parte la demanda. Confirmada. J.P Izaga.

17. 00598-2019-0 Demandado: Gobierno Regional de Piura, Demandante: Camacho Carrasco Luis Alberto; sobre Reconocimiento de Vínculo Laboral y Otros. CONFIRMARON la sentencia contenida en la Resolución N° 02, su fecha 16 de marzo del 2019, que obra de fojas 357 al 373 de autos, que declara fundada en parte la demanda. Confirmada J.P Izaga.

18. 00276-2019-0 Demandado: Proyecto Especial de Chira Piura y Otros, Demandante: Cruz Rumiche Sandra Ines; sobre reconocimiento de vínculo laboral y otros. Declararon NULA la sentencia contenida en la resolución N° 02 de fecha 10 de abril del 2019, que obra de fojas 393 al 409 de autos, que resuelve declarar Fundada en parte la demanda. DISPUSIERON que la Aqto emitida nueva sentencia teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presente Resolución. Nula. J.P Izaga. 25/06/2019

19. 06099-2018-0 Demandado: Essalud - Red Asistencial Piura, Demandante: Silva Cortez Karina Lizeth; sobre Reposición por Despido Incausado y Otros. CONFIRMARON la sentencia contenida en la Resolución número 03, su fecha 19 de marzo del 2019 que obra de fojas 384 al 395 de autos que resuelve declarar infundada la demanda. Confirmada. J.P Izaga. 27/06/2019

20. 00429-2019-0 Demandado: Municipalidad Distrital de Castilla, Demandante: Litano Acaro Segundo Percy; sobre Reposición por Despido Incausado y Otros. CONFIRMARON la sentencia contenida en la Resolución número 02, su fecha 08 de abril del 2019, que obra de fojas 74 al 81 de autos, que resuelve declarar fundada en parte la demanda. REVOCA en el extremo que resuelve declarar infundada respecto a la Reposición por despido incausado, reformándola se declare fundada dicha pretensión. Confirmada/Revocada. J.P Izaga.

21. 00564-2019-0 Demandado: Municipalidad Distrital de Castilla, Demandante: Mío Mendoza Mary Luz; sobre Reposición por Despido Incausado y Otro. CONFIRMARON la sentencia contenida en la Resolución número 02, su fecha 10 de abril del 2019 que obra de fojas 204 al 223 de autos que resuelve declarar fundada en parte la demanda. Confirmada. J.P Izaga. 03/06/2019

22. 05918-2018-0 Demandado: Municipalidad Distrital de Castilla, Demandante: Flores Córdova Clara; sobre Reposición por Despido Incausado y reconocimiento de vínculo laboral bajo el régimen laboral privado. CONFIRMARON la sentencia de fecha 12 de marzo del 2019, mediante la cual se declara fundada la demanda. Confirmada J.P Moran. 10/06/2019

23. 00014-2019-0 Demandado: Municipalidad Provincial de Paita, Demandante: Santamaría Contreras Ana Melva; sobre Reposición por despido incausado, incorporación a planillas y pago de remuneraciones caídas. CONFIRMARON la sentencia de fecha 09 de abril del 2019, mediante la cual se declara fundada la demanda. Confirmada J.P Moran. 24/06/2019

24. 06078-2018-0 Demandado: Municipalidad Distrital de Castilla, Demandante: Neyra Luzon Isidro; sobre Desnaturalización de Contratos y Reposición por despido incausado. CONFIRMARON la sentencia de fecha 21 de marzo del 2019, mediante la cual se declara fundada en parte la demanda. Confirmada J.P Moran. 11/06/2019

25. 05686-2018-0 Demandado: Cesar Wiese y Cia S.R.L. Contratistas Generales, Demandante: Gonzaga Culquicondor Tito; sobre Pago de beneficios sociales. CONFIRMARON la sentencia de fecha 30 de enero del 2019, mediante la cual se declara fundada en parte la demanda. REVOCARON la sentencia en cuanto declara infundada el extremo de vacaciones y utilidades. Confirmada/Revocada. J.P Moran.

26. 00002-2019-0 Demandado: Industrial Pesquera Santa Mónica S.A., Demandante: Quispe Córdova Carlos Roel; sobre Pago de Beneficios Sociales. CONFIRMARON la sentencia de fecha 10 de abril del 2019, mediante la cual se declara fundada en parte la demanda. Confirmada J.P Moran. 12/06/2019

27. 00178-2019-0 Demandado: Municipalidad Distrital de Castilla, Demandante: Seminario Mendoza Cesar Augusto; sobre Reconocimiento de relación laboral, reconocimiento de

remuneración mensual, reintegro de remuneraciones y pago de beneficios sociales. CONFIRMARON la sentencia de fecha 27 de marzo del 2019, mediante la cual se declara fundada en parte la demanda. Confirmada J.P Moran.

28. 00061-2019-0 Demandado: Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, Demandante: Criollo Llacsahuanga Smith. REVOCARON la sentencia de fecha 18 de marzo del 2019, que resuelve declarar improcedente la demanda REFORMANDOLA se declare fundada en parte la demanda. Revocada. J.P Moran. 13/06/2019

29. 05877-2018-0 Demandado: Petróleos del Perú S.A., Demandante: García Monterroso Vega; sobre Pago de beneficio por Convenio Colectivo (4 horas a Tiempo Simple). CONFIRMARON la sentencia que declara fundada la demanda. Confirmada J.P Moran.

30. 00055-2019-0 Demandado: Municipalidad Distrital de Castilla, Demandante: Zurita Cienfuegos Brenda Maristela; sobre Reposición por despido incausado, reconocimiento y reintegro de remuneraciones y pago de beneficios sociales. CONFIRMARON la sentencia de fecha 19 de marzo del 2019, mediante la cual se declara fundada en parte la demanda. Confirmada J.P Moran.

31. 00013-2019-0 Demandado: Municipalidad Provincial de Paita, Demandante: Castillo Peña Alberto y Otros; sobre Reposición por despido incausado, incorporación a planillas y pago de remuneraciones caídas. CONFIRMARON la sentencia de fecha 09 de abril del 2019, mediante la cual se declara fundada la demanda. Confirmada J.P Moran. 17/06/2019

32. 00126-2019-0 Demandado: Financiera Efectiva S.A., Demandante: Córdova Rumiche Luis Angel. REVOCARON la sentencia de fecha 15 de marzo del 2019, que resuelve declarar fundada la demanda REFORMANDOLA se declare infundada en todos sus extremos. Revocada. J.P Moran.

33. 00243-2019-0 Demandado: Municipalidad Distrital de Castilla, Demandante: Vilchez Chiroque Manuel; sobre Reposición por despido incausado. CONFIRMARON la sentencia de fecha 25 de marzo del 2019, mediante la cual se declara fundada la demanda. Confirmada J.P Moran. 18/06/2019

34. 06244-2018-0 Demandado: Proyecto Especial Chira Piura (PECHP), Demandante: Valladares Chiroque Teobaldo; sobre Reconocimiento de relación laboral, inscripción en planillas y pago de beneficios sociales. CONFIRMARON la sentencia de fecha 14 de marzo de 2019, que declara fundada en parte la demanda. Confirmada J.P Moran.

35. 00208-2019-0 Demandado: Proyecto Especial Chira Piura (PECHP), Demandante: Feijoo Espinoza Aldo Ricardo; sobre Reposición por despido incausado e indemnización por daños y perjuicios. CONFIRMARON la sentencia de fecha 20 de marzo del 2019, mediante la cual se declara infundada la demanda. Confirmada J.P Moran. 19/06/2019

36. 00009-2018-0 Demandado: Austral Group S.A.A. y otro, Demandante: Viera de Viera Felicia; sobre Pago de beneficios sociales y Utilidades. CONFIRMARON la sentencia de fecha 29 de abril de 2019, que declara fundada en parte la demanda. Confirmada J.P Moran.

37. 00011-2018-0 Demandado: Austral Group S.A.A. y otro, Demandante: Huamán Jiménez María; sobre Pago de reintegro de beneficios sociales. CONFIRMARON la sentencia de fecha 29 de abril del 2019, mediante la cual se declara fundada en parte la demanda. Confirmada J.P Moran. 20/06/2019

38. 00489-2019-0 Demandado: Municipalidad Distrital de Castilla, Demandante: Moran Aguirre Andrés Abelino; sobre Reposición por despido incausado, reconocimiento de relación laboral, reconocimiento de remuneración mensual, reintegro de remuneraciones y pago de beneficios sociales. CONFIRMARON la sentencia de fecha 09 de abril de 2019, que declara fundada en parte la demanda. Confirmada J.P Moran. 24/06/2019

39. 06277-2018-0 Demandado: Municipalidad distrital de Castilla, Demandante: Franco Llamas Melba Violeta; sobre Reposición por Despido incausado y reconocimiento de vínculo laboral bajo el régimen laboral privado. Declaran NULA la sentencia de fecha 28 de marzo de 2019, que resuelve declarar fundada la demanda. DISPUSIERON que el Juez de la causa emita nuevo pronunciamiento con arreglo a ley. Nula. J.P Moran. 25/06/2019

40. 05636-2018-0 Demandado: Proyectos del Norte S.A.C., Demandante: Juárez Agurto Eduardo; sobre Indemnización de daños y perjuicios por accidente de trabajo. CONFIRMARON la sentencia de fecha 26 de marzo de 2019, que declara infundada la demanda. IMPUSIERON al señor Aurelio Ruiz López testigo ofrecido por la parte demandante, una multa equivalente a una unidad de referencia procesal. Confirmada J.P Moran.

41. 00129-2019-0 Demandado: Electronoroeste S.A. (Enosa), Demandante: Jiménez Ucharnico; sobre Pago de beneficios derivados de convenio colectivo 1978-1979. REVOCARON la sentencia de fecha 09 de abril del 2019, que resuelve declarar fundada excepción de prescripción extintiva de la acción formulada por la parte demandada. REFORMANDOLA se declara

re infundada. DISPUSIERON que el juez de la causa continúe con la tramitación del proceso. Revocada. J.P Moran. 26/06/2019

42. 00340-2019-0 Demandado: Municipalidad Distrital de Castilla, Demandante: Cherras Ipanaque Cecilia; sobre Reposición laboral. CONFIRMARON la sentencia de fecha 02 de abril de 2019, que declara fundada la demanda. Confirmada J.P Moran.

43. 00042-2019-0 Demandado: Costa Mira S.A.C., Demandante: Aldana Rosado Robert Melquiades; sobre Pago de reintegro de remuneraciones, pago de beneficios sociales e Indemnización por retención indebida de CTS y Despido Arbitrario. CONFIRMARON la sentencia de fecha 03 de mayo del 2019, mediante la cual se declara fundada en parte la demanda. Confirmada J.P Moran. 27/06/2019

44. 06316-2018-0 Demandado: Municipalidad Distrital de Castilla, Demandante: Silva García Ynés; sobre Reposición por despido Incausado y reconocimiento de relación laboral. CONFIRMARON la sentencia de fecha 29 de marzo de 2019, que declara fundada en parte la demanda. Confirmada J.P Moran.

45. 00597-2019-0 Demandado: Municipalidad Distrital de Castilla, Demandante: Frías Valdiviezo Liliana; sobre Reconocimiento de vínculo laboral bajo el régimen laboral privado. Incorporación en planilla y reposición por despido incausado. CONFIRMARON la sentencia de fecha 12 de abril del 2019, mediante la cual se declara fundada en parte la demanda. Confirmada J.P Moran. 03/06/2019

46. 06039-2018-0 Demandado: Proyecto Especial Chira Piura, Demandante: Eduardo Aceto Osorio; sobre Cumplimiento de Convenio Colectivo. CONFIRMARON la sentencia contenida en la Resolución número 02, de fecha 07 de marzo del 2019, que obra de folios 221 al 238, que resuelve declarar Fundada en Parte La demanda. J.P Nizama. 10/06/2019

47. 00016-2019-0 Demandado: Municipalidad Distrital De Vichayal, Demandante: Jimmy Espinoza Chira; sobre Reposición por Despido Incausado. CONFIRMARON la sentencia contenida en la resolución número 03 de fecha 11 de Abril del 2019 que obra de folios 286 al 295 que resuelve declarar fundada la Demanda. J.P Nizama.

48. 06027-2018-0 Demandado: Municipalidad Distrital de Castilla, Demandante: Ángel Alfredo Miñan Gallo; sobre Incumplimiento De Disposiciones y Normas Laborales. CONFIRMARON la sentencia contenida en la Resolución número 03 de fecha 22 de Marzo del 2019 que obra de folios 82 al 93 que resuelve declarar fundada en Parte la demanda. J.P Nizama. 11/06/2019

49. 00004-2019-0 Demandado: Austral Group S.A.A. y Otro, Demandante: Liliana Concepción Barba Tume; sobre Pago De Beneficios Sociales. CONFIRMARON la sentencia contenida en la resolución número 04 de fecha 10 de Abril del 2019, que obra a folios 140 a 162, que resuelve declarar fundada en parte la demanda. Confirmada. J.P Nizama.

50. 05842-2018-0 Demandado: Municipalidad Distrital De Castilla, Demandante: Cesar Oswaldo Mejía Huanman; sobre Reconocimiento de vínculo Laboral y Otros. CONFIRMARON la sentencia contenida en la resolución número 03 de fecha 21 de Marzo del 2019, que obra a fojas 182 a 211 de que resuelve declarar fundada la demanda. Confirmada. J.P Nizama

12/06/2019

51. 06155-2018-0 Demandado: Municipalidad Distrital De Castilla, Demandante: Cecilia Cherras Ipanaque; sobre Reconocimiento Regimen Laboral, Registro en Planillas Y Entrega Boletas. CONFIRMARON la sentencia contenida en la resolución número 02 de fecha 20 de Marzo del 2019 que obra de fojas 71 al 79 que resuelve declarar fundada la demanda. Confirmada. J.P Nizama.

52. 00148-2019 -0 Demandado: Municipalidad Distrital De Castilla, Demandante: Marianela Del Rosario Labrin Ramírez; sobre Impugnación de Despido-Reposición. CONFIRMARON la sentencia Contendida en la Resolución numero N°2, de Fecha 26 de Marzo del 2019 que obra de fojas 290 al 306 que resuelve declarar fundada la Demanda. Confirmada. J.P Nizama. 13/06/2019

53. 00025-2018-0 Demandado: Austral Group S.A.A. y Otros, Demandante: Olinda Córdova Calle; sobre Pago de Beneficios Sociales y/o Indemnización u otros Beneficios Económicos. CONFIRMARON la sentencia Contendida en la Resolución numero N°08 de fecha 01 de abril del 2019 que obra en fojas 189 al 210 que Resuelve declarar fundada en Parte la Demanda. Confirmada J.P Nizama. 17/06/2019

54.05734-2018-0 Demandado: Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre. Demandante: Francisco García Saavedra; sobre Desnaturalización de Contrato y otros. CONFIRMARON la sentencia contenida en la resolución numero N°05 de fecha 18 de Marzo del 2019, que obra en fojas 125 al 136 que Resuelve declarar fundada en parte la demanda. Confirmada J.P Nizama.

55. 00371-2019-0 Demandado: Municipalidad Distrital de Castilla, Demandante: Lucía Juárez Montero; sobre Reposición por

despido Incausado y otros. Confirmaron la sentencia contenida en la Resolución N° 02, de fecha 25 de Marzo del 2019, que obra en folios 127 al 136, que resuelve declarar fundada en parte la demanda. Confirmada. J.P. Nizama.

18/06/2019

56. 00163-2019-0 Demandado: Proyecto Especial Chira Piura. Demandante: Yasmany Florentino García Ramirez; Despido Incausado Reposición y otros. CONFIRMARON la sentencia contenida en Resolución N° 02, de fecha 22 de Marzo del 2019, obra en folios 151 al 160, que declara fundada en parte la demanda. Confirmada. J.P. Nizama.

57. 00029-2019-0 Demandado: Proyecto Especial Chira Piura, Demandante: Fidel Morante Nunjar; sobre Incumplimientos de Disposiciones y Normas Laborales. CONFIRMARON la sentencia contenida en Resolución N° 03, de fecha 19 de Marzo del 2019 obrando en folios 270 al 280, que declara fundada en parte la demanda. Confirmada. J.P. Nizama.

19/06/2019

58. 06154-2018-0 Demandado: Municipalidad Distrital de Castilla, Demandante: Patricia Verónica Poicon Moran y Otros. Incumplimiento de Disposiciones y Normas Laborales. CONFIRMARON la sentencia contenida en la Resolución N° 02, de fecha 12 de Marzo del 2019, obrando en folios 163 al 174, que declara fundada en parte la demanda. Confirmada. J.P. Nizama.

59. 00430-2019-0 Demandado: Municipalidad Distrital de Castilla, Demandante: Jaime Hugo Albuquerque Vega; sobre Despido Incausado y Reposición. CONFIRMARON la sentencia contenida en la Resolución N° 02 de fecha 03 de Abril del 2019, obrando en folios 124 al 129 que declara improcedente la demanda. Confirmada. J.P. Nizama.

20/06/2019

60. 00153-2019-0 Demandado: Municipalidad Distrital Veinti-seis de Octubre, Demandante: Juan Duberly Guerrero Tacto; sobre Impugnación de Despido. CONFIRMARON la sentencia contenida en la Resolución N° 03, de fecha 03 de Abril del 2019, obrando a folios 310 al 326 que declarar Fundada la demanda. Confirmada. J.P. Nizama.

24/06/2019

61. 00058-2019-0 Demandado: Municipalidad Distrital De Castilla, Demandante: Rosario Cienfuegos Mogollón De Azabache; sobre Pago De Beneficios Sociales y/o Indemnización u otros beneficios Económicos. CONFIRMARON la sentencia contenida en la Resolución N° 03, de fecha 28 de Marzo del 2019, obrante a folios 256 a 271, que declara fundada en parte la demanda. Confirmada. J.P. Nizama.

25/06/2019

62. 06265-2018-0 Demandado: Municipalidad Provincial De Piura, Demandante: Gino Martín Valverde Cherre; sobre Reintegro de Remuneraciones por Discriminación Salarial y otros. CONFIRMARON la sentencia contenida en la Resolución N° 03, de fecha 28 de marzo del 2019, que declara fundada en Parte la demanda. Confirmada. J.P. Nizama.

63. 00113-2019-0 Demandado: Entidad Prestadora de Servicios - EPS Grau S.A., Demandante: Ho Valdivieso Carmen Adriana; sobre Despido incausado y otros. CONFIRMARON la sentencia contenida en la Resolución N° 02, de fecha 26 de marzo del 2019, obrando de folios 106 a 117, que declara fundada en Parte la demanda. REVOCADA en el extremo que declaro fundado el despido incausado y otros reformándola declárese infundado el despido incausado. Confirmada/Revocada. J.P. Nizama.

64. 00300-2019-0 Demandado: Proyecto Especial Chira Piura, Demandante: Huerto Campos Susana; sobre Incumplimiento de disposiciones y normas laborales. NULA la sentencia contenida en la Resolución N° 02 de fecha 29 de marzo del 2019, de folios 438 al 464, que declara fundada en parte la demanda. DISPONE que el juez de la causa emita nuevo pronunciamiento con arreglo a ley. Nula J.P. Nizama.

65. 06243-2018-0 Demandado: Contraloría General de la República, Demandante: Canario Zelada Elio Barbariano; sobre Indemnización por Daños y Perjuicios. CONFIRMARON la sentencia contenida en la Resolución N° 02 de fecha 15 de abril del 2019, de folios 189 al 203, que declara infundada la demanda. REVOCADA en el extremo que declaró infundados los extremos referidos a lucro cesante y daño moral, reformándola se declaran fundados. Confirmada/Revocada J.P. Izaga.

26/06/2019

66. 00216-2019-0 Demandado: Municipalidad Distrital de Castilla., Demandante: Gregorio Yman Espinoza; sobre Impugnación de Despido. CONFIRMARON la sentencia contenida en la Resolución N° 03 de fecha 29 de Marzo del 2019, obrando a folios 107 a 113, que declara fundada en Parte la demanda. Confirmada. J.P. Nizama.

67. 00444-2019-0 Demandado: Entidad Prestadora de Servicios - EPS Grau, Demandante: Juan Víctor Edmundo Chero Quintero; Despido Incausado y otros. CONFIRMARON la sentencia contenida en la Resolución N° 03, de fecha 05 de Abril del 2019, obrante a folios 72 a 85, que declarar fundada en parte la demanda. Confirmada. J.P. Nizama.

68. 00026-2018-0 Demandado: Austral Group S.A.A. y Otros, Demandante: Mija Abad Regina; Despido Incausado y otros. CONFIRMARON la sentencia contenida en la Resolución N° 02, de fecha 29 de Abril del 2019, obrante a folios 129 a 151, que declarar fundada en parte la demanda. Confirmada. J.P.

Nizama.

27/06/2019

69. 05711-2018-0 Demandado: Junta de Propietarios del Edificio Atlas, Demandante: Zul Zaid Domínguez Díaz; sobre Pagos De Beneficios Sociales y Reintegros de Remuneraciones y Otros. CONFIRMARON la sentencia contenida en la Resolución N° 03 de fecha 04 de Abril del 2019 obrando a folios 233 a 244, que declara fundada en Parte la demanda. Confirmada. J.P. Nizama.

70. 00500-2019-0 Demandado: Municipalidad Distrital de Castilla, Demandante: Mendoza Matías Gloria; sobre Impugnación de Despido Incausado Reposición y Otros. CONFIRMARON la sentencia contenida en la Resolución N° 02 de fecha 09 de Abril del 2019 obrando a folios 150 a 158, que declara fundada en Parte la demanda. REVOCADA en el extremo que declaro infundado la reposición por despido incausado, reformándola declárese fundado ordenando reposición. Confirmada/Revocada. J.P. Nizama.

PUB. 11-12-13

CRÓNICAS JUDICIALES LABORALES AUTOS

20/06/2019

01. 01788-2019-1 Demandado: Proyecto Especial Chira Piura, Demandante: Zapata Atarama Guillermo, sobre Medida Cautelar. CONFIRMARON el auto contenido en la Resolución N° 02, de folios 37 a 43 de autos, su fecha 08 de mayo del 2019, que declara IMPROCEDENTE la solicitud de medida cautelar de Reposición Provisional solicitada por el demandante. Confirmada. J.P. Izaga.

24/06/2019

02. 00670-2019-1 Demandado: Municipalidad Provincial de Piura, Demandante: Trelles Chorres Anderson, sobre Reposición por Despido y Otros. CONFIRMARON la multa de una URP, impuesta al abogado de la parte demandante. Se remite copia certificada de la presente resolución al juzgado. Confirmada. J.P. Izaga.

26/06/2019

03. 01823-2019-0 Demandado: Távora Córdova Cesar Augusto, Demandante: Quezada Curay Lenin Stalyn; sobre Indemnización por daños y perjuicios. NULO el auto contenido en la Resolución N° 02, de folios 98 al 100 de autos, su fecha 29 de abril del 2019, que resuelve declarar la incompetencia del juzgado por razón del territorio. Inhibirse del conocimiento de la presente causa; Declarar de oficio la nulidad de la Resolución N° uno; Remítase la presente causa al Juzgado de Trabajo de Sullana. Nulo. J.P. Izaga.

20/06/2019

04. 00273-2019-1 Demandado: Proyecto Especial Chira Piura (PECHP), Demandante: Otero Paredes Rosa Erika, sobre Medida de Ejecución. Confirmaron la Resolución N° 02, de fecha 29 de abril del 2019, que resuelve rechazar la medida de ejecución solicitada por la demandante. Confirmada. J.P. Moran.

24/06/2019

05. 00491-2019-1 Demandado: Ministerio de desarrollo e inclusión Social (MIDIS), Demandante: Granja Córdova Dariana Dalinda, sobre Multa. SE DEJE SIN EFECTO la multa de tres unidades de referencia procesal (ZURP) impuesta al procurador Público de la parte demandada impuesta en la audiencia de conciliación. J.P. Moran.

27/06/2019

06. 01733-2019-0 Demandado: Vilchez Morales Luis Enrique, Demandante: Vilchez Morales Luis Enrique, sobre despido arbitrario. APROBARON la consulta contenida en la resolución N° 06 de fecha 25 de abril de 2019, se resuelve rechazar la inhibición efectuada por la jueza. DISPUSIERON se disponga que la jueza del juzgado continúe con el trámite del presente proceso. J.P. Moran.

20/06/2019

07. 06087-2018-1 Demandado: Cemento Pacasmayo S.A.A, Demandante: Wilson Javier Cornejo Cardoza, sobre Medida Cautelar de Reposición. CONFIRMARON la Resolución No. 02, su fecha 13 de marzo del 2019, que obra de folios 110 a 112 de autos, que declara IMPROCEDENTE la medida cautelar de Reposición Provisional solicitada por el demandante. Confirmada. J.P. Nizama.

24/06/2019

08. 01266-2019-1 Demandado: Sol Gas S.A., Demandante: Walter Geonias Silva Cedron, sobre Medida Cautelar de No Innovar. CONFIRMARON la Resolución No. 02, su fecha 07 de mayo del 2019, que obra de folios 205 a 209 de autos, que declara IMPROCEDENTE la medida cautelar de No Innovar solicitada por el demandante. Confirmada. J.P. Nizama.

PUB. 11-12-13

EDICTO JUDICIAL

El Señor Presidente de la Sala Laboral Transitoria de Piura, Jorge M. Gonzales Zuloeta y la Secretaría de Sala que suscribe, hacen saber lo siguiente:

Que, en el Expediente N° 0087-2019-0-2001-SP-LA-01, seguido por JAVIER ALBINES MORALES Y OTROS contra LA MU-

NICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE, sobre Proceso Contencioso Administrativo, se ha ordenado la publicación mediante EDICTO JUDICIAL SUSPENDER la continuación del proceso reservándose de un extremo de la RESOLUCION N° 30 de la fecha: Que resuelve:

1.-Por otro lado, mediante Resolución N° 25 de fecha 23 de enero de 2019 emitida por la Primera Sala Civil, resolvieron suspender la continuación por fallecimiento del demandante JOSE TRINIDAD SOSA VICLICHEZ, sin embargo, se aprecia que no ha oficiado a la Reniec a efectos que remita el acta de defunción del occiso, también se ha omitido con remitir el Edicto Judicial a fin de que sea publicado en el diario de avisos judiciales La República, tampoco se ha notificado en el domicilio real que aparece en la ficha de reniec, a fin de que los sucesores procesales del demandante tengan conocimiento de la suspensión del proceso, en tal sentido, corresponde oficiar a reniec para que en el plazo de 10 días hábiles remita el acta de defunción del referido demandante, asimismo, notificar por edictos y en el domicilio real a los sucesores de quien en vida fuera el demandante antes citado. 2.-NOTIFIQUESE en el domicilio real consignado en la ficha de RENIEC a los herederos o sucesión procesal de José Trinidad Sosa Vilchez (Casero Rinconada S/N-Tambogrande-Piura), publicándose un extracto de las presente resolución mediante edictos, para que la sucesión procesales del demandante tengan conocimiento de la suspensión del proceso, en tal sentido, corresponde oficiar a reniec para que remita, en el plazo de 10 días hábiles el acta de defunción del referido demandante. 4.-REMITASE por secretaría el correspondiente oficio adjuntando el edicto a publicarse por el plazo de 03 días en el diario de Avisos Judiciales "La República". Piura, 30 de mayo del 2019.

PUB. 11-12-13

EDICTO JUDICIAL

El Señor Presidente de la Sala Laboral Transitoria de Piura, Jorge M. Gonzales Zuloeta y la Secretaría de Sala que suscribe, hacen saber lo siguiente:

Que, en el Expediente N° 2250-2013-1-2001-JR-LA-01, seguido por MILAGROS CHUNGA RODRIGUEZ contra EL PROCURADOR PUBLICO ENCARGADO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL PODER JUDICIAL, sobre INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES Y NORMAS LABORALES, se ha ordenado la publicación mediante EDICTO JUDICIAL SUSPENDER la continuación del proceso reservándose de un extremo de la RESOLUCION N° 01 de la fecha: Que resuelve:

1.- SUSPENDER la continuación del proceso hasta que se apersona la sucesión procesal de la parte demandante fallecida: MILAGROS CHUNGA RODRIGUEZ, para lo cual deberán presentar el documento de la declaratoria de herederos o sucesión intestada correspondiente así como su inscripción definitiva en los Registros Públicos, designando abogado o ratificando al letrado que viene conociendo el proceso, bajo apercibimiento de nombrarse de oficio curador procesal. 2.- NOTIFIQUESE en el domicilio real consignado en la ficha de RENIEC a los herederos o sucesión procesal de Milagros Chunga Rodríguez. (Las Acacias Mz Q1 Iote 34 Urb. Miraflores N° 130); además de proceder a notificar por única vez en el que fuera su domicilio procesal, publicándose un extracto de las presente resolución mediante edictos judicial electrónico, para que la sucesión procesal tome conocimiento y cumplan con apersonarse al proceso en el plazo de treinta (30) días hábiles, bajo el apercibimiento mencionado. 3.- OFICIESE al RENIEC para que remita, en el plazo de 10 días hábiles el acta de defunción del referido demandante. 4.- REMITASE por secretaría el correspondiente oficio adjuntando el edicto a publicarse por el plazo de 03 días en el diario de Avisos Judiciales "La República". Piura, 24 de mayo del 2019.

PUB. 11-12-13

EDICTO JUDICIAL

EL JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA PROSECUCION DE LA SECHURA.

JUEZ GONZÁLES PADILLA. Cita y llama al siguiente procesado para que se ponga a derecho y defienda de los cargos formulados en su contra, en el proceso que se le sigue mediante: Carpeta Judicial N° 00308-2019-0-JIPS a WILSON FRANCISCO RAMOS TRONCOS por la comisión del delito de CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD en agravio de EL ESTADO REP. PROCURADOR DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, mediante RESOLUCION NUMERO 03: SE RESUELVE: DECLARAR FRUSTRADA la presente audiencia y se REPROGRAMA para el día 12 DE AGOSTO DEL 2019 A HORAS OCHO Y CUARENTA Y CINCO DE LA MAÑANA (08:45 AM) en la sala de audiencias del Juzgado de Investigación Preparatoria de Sechura. Esp. MENDOZA CORDOVA.

PUB. 11-12-13



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura

DESIGNAN A MAGISTRADAS PARA JUZGADOS DE PIURA, PAITA Y CATACAOS

• Juezas asumieron funciones a partir del 10 de julio.



El presidente de la Corte Superior de Justicia de Piura, Jesús Alberto Lip Licham juramentó a las tres magistradas que asumieron a partir del 10 de julio los despachos respectivos del Juzgado de Familia Transitorio de Piura, Juzgado Especializado Civil de Paita y Juzgado de Paz Letrado de Catacaos.

Esta medida fue dispuesta a través de las Resoluciones Administrativas correspondientes donde se designa a la magistrada Jessica Julianna Delgado Dávila como jueza provisional del Juzgado de Familia Transitorio de Piura.

Del mismo modo, el máximo órgano de gestión designó a las abogadas Ingrid Díaz Valverde y Rommy Erika Zapata Benites como juezas supernumerarias del Juzgado Especializado Civil



de Paita y Juzgado de Paz Letrado de Catacaos. Durante el acto de juramentación, Lip Licham pidió el compromiso de las juezas para ejer-

cer un trabajo en equipo con el personal judicial y así poder darle una mayor celeridad a los procesos que se tramitan en estas tres dependencias judiciales.